R.M. 129-2020-MINEM/DM: criterios de focalización territorial para reanudación de actividades en la gran minería

Paul Paredes

7 de mayo de 2020

| R.M. 129- 2020- MINEM/DM | CONDICIONES | CONTENIDO |
|--------------------------------|---|--|
| | Obligación de informar incidencias | Las empresas están obligadas a informar las incidencias COVID-19 que sucedan en los centros de trabajo |
| | Seguimiento y verificación | Las direcciones generales del MINEM realizan acciones de seguimiento, requerimiento de información y otras para verificar el cumplimiento |
| | Fecha de inicio de actividades Fase 1 | Inician con la publicación de la R.M. 129-2020-MINEM/DM (06/05/2020) pero previo cumplimiento de las normas del D.S. 080-2020-PCM (p. ej. la aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" – el PLAN) |
| | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN GENERALES | 1. Contar con el PLAN aprobado y registrado: |
| | | a) El empleador elabora el PLAN |
| | | b) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el PLAN |

| | c) La empresa envía el PLAN aprobado al viceministerio de minas |
|---|---|
| | d) El viceministerio verifica la estructura y contenido mínimo del PLAN y da su respuesta al empleador |
| | e) El empleador remite el PLAN al Instituto Nacional de Salud del MINSA para su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) |
| | 2. Cumplir con los lineamientos y normas dictadas por el MINSA como son, principalmente, la R.M. 193-2020-MINSA y la R.M. 239-2020-MINSA |
| | 3. No tener medidas administrativas o judiciales de |
| | paralización |
| CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN ESPECÍFICOS PARA MINERÍA | paralización ACTIVIDADES COMPRENDIDAS |
| FOCALIZACIÓN ESPECÍFICOS PARA | ACTIVIDADES |

| | CONDICIONES ESPECIALES |
|---------------------------|--|
| | Contar con campamentos mineros o acondicionar componentes auxiliares o disponer alojamiento externo que sea de uso exclusivo de los trabajadores |
| | 2. Haber declarado producción a diciembre de 2019 a través de ESTAMIN |
| SUMINISTROS | Debe efectuarse con proveedores de suministros debidamente habilitados por la autoridad competente |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL | Las empresas deben socializar y difundir las medidas de prevención para el manejo del COVID-19, a los actores sociales que se encuentren en el área de influencia de sus actividades |
| | Con mayor razón deben socializar y difundir las medidas de prevención con sus trabajadores, las contratas y el personal de estas |